



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fax: 54 - 221 - 4226297
Sitio Web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com

**XIV° Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados
XV° Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados**

“POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD” “LOS ORGANISMOS Y SUS ROLES”

**Mar del Plata, 3 y 4 de diciembre de 2010
SEDE: Hotel 13 de Julio - Calle 9 de Julio N° 2777 - Ciudad de Mar del Plata**

TEMARIO

COMISIÓN 1

LA COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS)

- a) Objetivos de su creación.
 - b) Responsabilidad y funciones.
 - c) Articulación del marco jurídico.
-

AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Dra. Silvia Beatriz CATTANI

SECRETARIO: Dr. Omar Gabriel ESTRUGO SAAVEDRA

PONENCIA: Proyecto de creación del Centro de Reservas de Pasajes

Autores:

María Salome CHIRDO; Abogada

Isabel Maria Cristina Ramos VARDE, Abogada

Antonio CORTES, Ingeniero

Luis Alberto GIULIANI: Director de la ONG Mundo Discapacitado

Luis Ernesto LUCERO; Abogado.

ASISTENTES:

ESTRUGO SAAVEDRA, Omar	Colegio Abogados Lomas de Zamora
FLORES, Maximiliano	Comision Nacional de Transporte
CHIRDO, Maria	Comision Nacional de Transporte
FILOSO, Edgardo	Colegio de Abogados de San Isidro
PALERMO ROMERA, Alejandro C.	C.A. Rosario
COLINO, Lidia	Colegio Abogados de Morón
RONCAGLIOLO, Telma	Colegio de Abogados de Lomas de Zamora
SLEMENCSO, Paula	Bariloche
GONZALEZ, Lucia	Acompañante
BARCIA, Emilia	Colegio de Abogados de Mar del Plata
MIGUEL, Mónica	Acompañante
LUCERO, Luis Ernesto	Colegio de Abogados de San Isidro
COSTA HOEVEL, Alejandro	Colegio de Abogados de San Isidro
PISANO, Juan José	Colegio de Abogados de Morón
BALSELLS, Patricia	CONADI
CATTANI, Silvia	Colegio de Abogados de Lomas de Zamora
ACUÑA, Elba	Colegio de Abogados de Quilmas.
FAHEY, Horacio	Director de Dolores
DI Bastiano,	Director de La Plata
Pérez Catella, Héctor	Director de La Matanza
SUAREZ, Maria Graciela	Organización ULSA
Lic. RIOJA, Graciela	Organización ULSA
RAMOS VARDE, Isabel	Mesa de Trabajo CNRT

CONCLUSIONES:

TITULO: Proyecto de creación del Centro de Reservas de Pasajes

1) Reseña del Proyecto



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fax: 54 - 221 - 4226297
Sitio Web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com

El proyecto de creación de un Centro de Reservas de Pasajes para Personas con Discapacidad reconoce su origen en la necesidad de unificar la emisión de pasajes con franquicia, simplificando el trámite actual, con el objeto de facilitar la obtención de los mismos por parte de sus beneficiarios, garantizar la distribución equitativa de la demanda entre las transportistas del sistema y la efectiva cobertura nacional del beneficio y evitar posibles fraudes y usos incorrectos del sistema.

Esta propuesta fue elaborada y consensuada con organizaciones que representan a las personas con discapacidad, organizaciones gubernamentales, cámaras empresarias del sector y organizaciones de la sociedad civil; con la idea rectora de brindar a las personas con discapacidad una atención sumamente rápida y especializada, en una oficina centralizada atendida por personal con algún tipo de discapacidad, especialmente capacitado.

El sistema informático que se utilizará como herramienta se diseñará para su acceso por Internet, en tres grandes "bloques": una base de beneficiarios, una base de disponibilidades y el sistema de reservas propiamente dicho.

El producto del sistema se denominará "Reserva". Estará dotada de un código y de los datos del pasajero, de su acompañante y del servicio a abordar.

El procedimiento para la obtención del pasaje constará de los siguientes pasos:

- a) Adhesión al sistema: personal o web. Se conformará con ella una base de beneficiarios.
- b) Validación del certificado: automática o manual, según las posibilidades. Se validarán con estos procedimientos los certificados de los beneficiarios adheridos
- c) Reserva de pasaje: mediante una operación informática, con resultado en tiempo real y con asignación de comodidades proporcional a los servicios de cada una de las transportistas.
- d) Obtención del boleto de viaje: a través del canje de la reserva.

CONCLUSIÓN:

Avalamos plenamente el proyecto de creación del Centro de Reservas de Pasajes.

Se sugiere; una vez implementado el procedimiento para la obtención de pasajes, la difusión por medio de campañas publicitarias; conforme lo establece la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad; por constituir un ajuste razonable en la forma de acceder al derecho de gratuidad de transporte.

En virtud de las amplias misiones y funciones de la Comisión Nacional Asesora para la integración de las personas con Discapacidad, sugerimos a los profesionales contactarse con dicho organismo a fin de recavar información y asesoramiento en aquellos temas vinculados a la discapacidad, a efectos de asesorar a los interesados para que ejerzan plenamente sus derechos.

“POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD” “LOS ORGANISMOS Y SUS ROLES”

Mar del Plata, 3 y 4 de diciembre de 2010
SEDE: Hotel 13 de Julio - Calle 9 de Julio N° 2777 - Ciudad de Mar del Plata

TEMARIO

COMISIÓN 2

EL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SNR)

- a) Objetivos y funciones.
- b) Rol específico en las Políticas de Rehabilitación.
- c) Unidad organizativa. Materias y trámites en particular.

AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Dr. Carlos VES LOSADA

SECRETARIO: Dra. Verónica Luján FREZETTI

PONENTES:

Ponencia 1: “Discapacidad y Transplante en la Legislación Argentina, Proyecto de Ley – elaborada por los doctores Isabel M.C. Ramos Vardé y Alejandro Fabián González.

Ponencia 2: “Discapacidad - Conducta frente a la normativa, elaborada por el Dr. Carlos Ves Losada.

ASISTENTES:

Dra. Dora Alicia VEGUE – CPACF – Mutualdoc.

Lic. Mirta HENDRIKSON – Ministerio de Trabajo Pcia. de Bs.As.

Dra. María Cruz MARTULAS – Colegio de Abogados de La Plata

Dra. Daniela CAPPELLETTI– Colegio de Abogados de Zarate-Campana

Dr. Ricardo MADDONNI Ricardo – Colegio de Abogados de San Martín

Dr. Claudio Marcelo MORELLI – Colegio de Abogados de La Plata

Dra. Gladis FANELLI –Colegio de Abogados de La Plata

Dr. Carlos FAVRE – Colegio de Abogados de Zarate-Campana
Dr. César SATTI y TRIBULATTI – Colegio de Abogados de La Plata
Dr. Ricardo Juan MURO – CPACF- Mutualdoc.
Dra. Lucia Marta LAFALCE – Colegio de Abogados de La Plata
Dr. Gustavo Adolfo FULQUET – Abogado Jubilado Mar del Plata
Dr. Rafael DI GREGORIO – Colegio de Abogados de La Matanza
Dr. Jorge ALFARO – Abogado Jubilado Morón
Nancy Gladis CORTEZ - Interprete Lengua de Señas ULSA
Dra. María Costanza CORONEL Colegio de Abogados de San Nicolás

CONCLUSIONES:

1- Con relación a la primer ponencia trabajada, sobre “Discapacidad y Transplante en la Legislación Argentina, de los doctores Isabel M.C. Ramos Vardé y Alejandro Fabián González,

Leído el Proyecto de Ley de Protección Integral para las personas transplantadas presentado en el Senado de la Nación, proyecto Ley N° 3441/10 ingresado el 5 de octubre del corriente, se decide brindar apoyo a la Sanción del mismo.

Asimismo se recomienda el seguimiento del presente proyecto por parte de la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Se felicita a las personas que trabajaron en la elaboración de dicho proyecto por la seriedad y compromiso en que fue abordada la temática.

2- Sobre la ponencia “Discapacidad - Conducta frente a la normativa, elaborada por el Dr. Carlos Ves Losada, se concluyo que: En nuestro país se han dictados normas tendientes a contemplar distintos aspectos de las personas que se encontraban con alguna o algunas discapacidades, con anterioridad al dictado de la CONVENCIÓN donde se reconocieron los DERECHOS INTERNACIONALES.

Muchos Organismos se han hecho eco de los dictados de la normativa y han abierto las puertas de la posibilidad de acceso de alguna manera a personas con discapacidad para trabajar, disponiendo un cupo o porcentaje (entre el 4% y 5%) del personal.

Con respecto a la accesibilidad, día a día se obtienen mejoras para quienes tienen dificultades, tales como motoras o visuales y de otra índole, que nunca son suficientes.

En lo que respecta a la Salud, los Organismos Públicos y Privados van considerando a la

discapacidad, dedicándole a los pacientes la atención que antes no estaba legislada.

Influencia en las profesiones, con respecto a la influencia de la Discapacidad en cada ámbito profesional, debemos decir que en mucho depende la Patología, la o las secuelas, la rehabilitación y el entorno donde cada individuo con discapacidad se mueve.

Capacidad residual: Estas capacidades son las que, UTILIZADAS ADECUADAMENTE, permiten superar las desventajas propias de la discapacidad, frente a quien no la tiene.

Con la CAPACIDAD RESIDUAL, compite el individuo DISCAPACITADO EN LA VIDA y en ello ES DONDE DEBE HACERSE HINCAPIÉ.

EL ESTADO DEBE ESTAR ATENTO Y CAPACITAR ACABADAMENTE A QUIENES SE DEBAN OCUPAR DE ESTA CUESTION.

Se van dando pasos tendientes a cumplimentar las aspiraciones, al reconocimiento de los DERECHOS de las personas con discapacidad, lo que conlleva la participación de ellas en todos los aspectos de la vida, con el objetivo constitucional que el derecho a la igualdad ante la ley y de oportunidades sea una realidad.”

Observamos que se designa en puestos CLAVES a PERSONAS NO PREPARADAS Y SIN EXPERIENCIA EN TEMAS VINCULADOS CON LA DISCAPACIDAD.

SE CREAN ORGANISMOS QUE NO LOGRAN LOS OJETIVOS PARA LOS QUE FUERON FUNDADOS, GENERÁNDOSE UNA BUROCRACIA INEFICIENTE Y QUE NO LLEGA A QUIENES DEBEN SER EL OBJETIVO UNICO A TENER EN CUENTA.

NO SE EVALUA CIENTÍFICAMENTE, LA GENESIS DE LAS SOLUCIONES, POR LO TANTO AL FALLAR EL ORIGEN ES MUY DIFÍCIL QUE EL RESULTADO SEA EL DESEADO. ESPERAMOS ESTA SITUACION SEA SUPERADA.

La Caja que nos agrupa: La Caja de Previsión para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, ha tenido y tiene una conducta tendiente a reconocer los derechos de las PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Ejemplos claros de ello han sido las normas internas que han resultado igualadoras de los derechos de TODAS LAS PERSONAS.

La normativa “ que se cumple”, es la de otorgar, una jubilación a los Discapacitados que tienen 55 años de edad y 25 años de aportes, subsidio del 50% del CAO, subsidio del 50% del valor de C.A.S.A.(Obra Social), tendientes al logro de la igualdad..

Bregamos para que se dé cumplimiento con el cupo del 4%, de empleados discapacitados, en todos los organismos incluso en nuestra CAJA.

Somos pacientes, tenaces y siempre con la esperanza en todo aquello que haga a la igualdad, solidaridad y cumplimiento de la ley, lo que en definitiva, lleva a la PAZ ENTRE LOS HOMBRES.

Invitamos a no cejar en los esfuerzos para que las nuevas generaciones continúen en este sendero y puedan abrir otros, en esta impredecible aventura que es la VIDA.

